

**ACTA/No. ONCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, cuatro de febrero del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Oscar Alberto López Jeréz y; doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Roberto Carlos Calderón Escobar, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Yanira Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa, Chalatenango. b) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado de Paz de El Carrizal, Chalatenango. II. NOTA FIRMADA POR LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUECES, LICENCIADA ROSA MARÍA FORTÍN HUEZO, DE FECHA 1/2/2021, EN LA QUE SOLICITA SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE IMPULSAR LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL Y LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. III. ESCRITO FIRMADO POR LOS MAGISTRADOS DE LA CÁMARA

DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL CENTRO, DOCTORES RAMÓN IVÁN GARCÍA Y SANTIAGO ALVARADO PONCE. IV. EXCUSA 29-E-2020. V. PROYECTO DE DEMANDA DE AMPARO RELACIONADO A SENTENCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. VI. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Proyecto de resolución al recurso de reconsideración interpuesto en el informativo 066/2015(87)(89) instruido contra la licenciada Sara del Carmen Garay Cáceres, Jueza Primero de Familia de San Salvador. b) Informativo 123/2017 (87) instruido contra el licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro, Juez Primero de Instrucción de San Salvador. c) Informativo 177/2018(87) instruido contra la licenciada Elba Argentina Portillo de Valencia, Jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Miguel. d) Informativo 089/2018(92) instruido contra el licenciado Elmer Aristarco Chavarría Flores, Juez de Instrucción de Apopa, San Salvador. e) Informativo 95/2017(22) instruido contra la licenciada Ingrid Elizabeth López Funes, Jueza de Paz de San Isidro, Cabañas. f) Informativo 145/2018(46)(84) instruido contra la licenciada Hilda de Jesús Villanueva, Jueza Segundo de Paz de Quezaltepeque, La Libertad. VII. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL: a) Proyecto de circular para aquellos casos en los que surgiera la necesidad de nombrar un funcionario o empleado con carácter interino. Se da inicio a la sesión a las diez horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Secretaria General informa que se ha trasladado en horas de la tarde proyecto de demanda de amparo relacionado a sentencia contencioso administrativo. **Se aprueba agenda**

**modificada con trece votos.** I) COMISION DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa, Chalatenango. Licenciados: Julio Gilberto Batarsé Estrada, Fredy Rafael Soriano López y Jaime Ardón Escobar. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** Se da lectura a las hojas de vida de cada candidato. La Comisión tiene propuesta dividida. Se procede a votación: Magistrada Rivas Galindo: Soriano López, Magistrado Bonilla: Batarsé Estrada, Magistrada Velásquez: Soriano López, Magistrado Ramírez Murcia: Soriano López, Magistrado Calderón: Ardón Escobar, Magistrada Marengo de Torrento: Batarsé Estrada, Magistrado Avilés: Batarsé Estrada, Magistrado Pineda: Batarsé Estrada, Magistrado Cáder: Ardón Escobar, Magistrado Argueta Manzano: Ardón Escobar, Magistrada Dueñas: Batarsé Estrada, Magistrado Rivera Márquez: Batarsé Estrada, Magistrado López Jeréz: Batarsé Estrada, y Magistrada Sánchez de Muñoz: Soriano López. **No existiendo decisión, se procede a segunda votación nominal: López Jeréz: Batarsé Estrada, Magistrado Rivera Márquez: Batarsé Estrada, Magistrada Dueñas: Batarsé Estrada, Magistrado Argueta Manzano: Ardón Escobar, Magistrado Cáder: Ardón Escobar, Magistrado Pineda: Batarsé Estrada, Magistrado Avilés: Batarsé Estrada, Magistrada Marengo de Torrento: Batarsé Estrada, Magistrado Calderón: Batarsé Estrada, Magistrado Ramírez Murcia: Soriano López, Magistrada Velásquez: Soriano López, Magistrado Bonilla: Batarsé Estrada, Magistrada Rivas Galindo: Soriano López, y Magistrada Sánchez de Muñoz: Soriano López. Se elige con ocho votos al licenciado Julio Gilberto**

**Batarsé Estrada como Juez de Paz de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango.** b) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado de Paz de El Carrizal, Chalatenango. Licenciados: Melvin Armando Zepeda, María Magdalena Solórzano Erazo y Héctor Edmundo Cuéllar Hernández. Se procede a lectura de las hojas de vida. **Se deja constancia de ingreso al Pleno de Magistrado Sánchez.** La Comisión propone por mayoría de los miembros presentes al momento de definir, al licenciado Cuéllar Hernández. Se relaciona que en voto individual el Magistrado Ramírez Murcia propone al licenciado Zepeda. Magistrados integrantes de Comisión amplían razones de sus propuestas. **Se procede a votación nominal: Magistrada Rivas Galindo:** Cuéllar Hernández, **Magistrado Bonilla:** Cuéllar Hernández, **Magistrada Velásquez:** Cuéllar Hernández, **Magistrado Ramírez Murcia:** Zepeda, **Magistrado Calderón:** Cuéllar Hernández, **Magistrada Marengo de Torrento:** Cuéllar Hernández, **Magistrado Avilés:** Zepeda, **Magistrado Pineda:** Zepeda, **Magistrado Cáder:** Zepeda, **Magistrado Sánchez:** Cuéllar Hernández, **Magistrado Argueta Manzano:** Zepeda, **Magistrada Dueñas:** Zepeda, **Magistrado Rivera Márquez:** Cuéllar Hernández, **Magistrado López Jeréz:** Zepeda, y **Magistrada Sánchez de Muñoz:** Cuéllar Hernández. **Se elige con ocho votos al licenciado Héctor Edmundo Cuéllar Hernández como Juez de Paz de El Carrizal, departamento de Chalatenango.** II) NOTA FIRMADA POR LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUECES, LICENCIADA ROSA MARÍA FORTÍN HUEZO, DE FECHA 1/2/2021, EN LA QUE SOLICITA SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE

IMPULSAR LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL Y LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. **Se deja constancia del retiro temporal de Magistrado Ramírez Murcia.** Magistrado Presidente refiere que existe también un esfuerzo de acompañamiento de UNODC sobre Ley Orgánica Judicial, por lo que estima debe de valorarse el trabajo de ambos proyectos para presentar un solo proyecto de Ley. Magistrada Dueñas sugiere que el equipo técnico institucional y un grupo de representantes de Mesa Judicial se reúnan para generar un único aporte. Magistrado Presidente sugiere integrar un equipo de trabajo con un petit comité de Magistrados de este Pleno, que propone sean: Magistrados Cáder, Sánchez y Ramírez Murcia. **Se llama a votar por integrar el Equipo Técnico encargado de revisar los proyectos de Ley Orgánica Judicial existentes, con miras de unificarlo y presentarlo posteriormente al conocimiento y aprobación del Pleno de la siguiente forma: Magistrados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Leonardo Ramírez Murcia, tres representantes de Mesa Judicial (a designar por ella) y el Equipo Técnico Institucional, a cargo de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos: catorce votos.** Magistrada Dueñas solicita que se incorpore el análisis el proyecto de Ley de la Carrera Judicial presentado por Mesa Judicial. **Se considera lo anterior y se incorpora al mandato.** III) ESCRITO FIRMADO POR LOS MAGISTRADOS DE LA CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCION DEL CENTRO, DOCTORES RAMÓN IVÁN GARCÍA Y SANTIAGO ALVARADO PONCE. **Magistrado Presidente deja constancia de su retiro en el conocimiento de este escrito.** Se da lectura al mismo mediante el

cual informan al Pleno su voluntad de renunciar al periodo de prueba y solicitan se proceda a resolver el expediente disciplinario, expresando su consideración sobre el mismo. **Se acuerda darse por recibidos del escrito y remitirlo para Investigación Judicial en razón de lo solicitado por los funcionarios judiciales Ramón Iván García y Santiago Alvarado Ponce.** IV) EXCUSA 29-E-2020. **Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Argueta Manzano y Rivas Galindo por tratarse de excusa de sus personas. Se presenta la revisión jurisprudencial constitucional indicada en sesión anterior donde se conoció el caso y a partir de lo documentado en cuanto a los diversos llamamientos hechos a la Sala de lo Penal en casos vinculados a esta apelación, se propone la integración de la Sala de lo Penal remplazante para conocer de la Casación 25-C-2020 con los Magistrados suplentes: Ramón Iván García, Narciso Granados y Sandra Luz Chicas Bautista: diez votos.** No vota Magistrado Avilés.

V) PROYECTO DE DEMANDA DE AMPARO RELACIONADO A SENTENCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Calderón a razón de ser firmante de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo. Se deja constancia del retiro temporal de los Magistrados Avilés, Marengo de Torrente y Sánchez.** Se presenta análisis. Se realiza votación para aprobar el contenido de la demanda y por razones de quorum al momento se obtienen solo seis votos. Magistrada Dueñas solicita se registre su voto en contra por estimar que bajo esta figura de amparo contra la

sentencia dictada por la Sala de lo Constitucional se anula la actividad de la Sala de lo Contencioso Administrativo como tribunal de cierre. **Se deja registro del reingreso al Pleno de los Magistrados Marengo de Torrento, Sánchez y Avilés. Se deja constancia del retiro temporal del Pleno de Magistrada Velásquez. Al plantear nuevamente el análisis realizado por el equipo técnico institucional, se advierten razones fundadas en garantías constitucionales que se consideran vulneradas en la sentencia dictada en el proceso contencioso administrativo a favor de la licenciada María Belladina Ayala Rivas, por lo que se instruye la presentación de la demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Sánchez, Cáder, Avilés, Marengo de Torrento, Ramírez Murcia, Bonilla, Rivas Galindo y López Jeréz. VI) INVESTIGACION JUDICIAL. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** a) Proyecto de resolución en recurso de reconsideración interpuesto en el informativo 066/2015 instruido contra la licenciada Sara del Carmen Garay Cáceres, Jueza Primero de Familia de San Salvador. Se presenta análisis de la petición bajo la consideración que en el ámbito disciplinario no hay control de la decisión sobre la exoneración por parte del denunciante. En el debate Magistrado Sánchez participa sobre contenido de la Ley Especial sobre la participación del denunciante en cuanto al control de la decisión. Magistrado Avilés expresa sus consideraciones sobre la actuación de la jueza. Se llama a votar por declarar inadmisibile al recurso de reconsideración interpuesto: seis votos. **No existiendo decisión al respecto se instruye elaborar proyecto**

**alterno sobre la procedencia de la impugnabilidad del denunciante.** b) Informativo 123/2017 instruido contra el licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro, Juez Primero de Instrucción de San Salvador. Se conoce de la investigación a partir de los hechos investigados a razón del contenido del artículo 52 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial. Se propone la exoneración de la responsabilidad disciplinaria. Magistrado Sánchez advierte que la interpretación hecha por el Juez de la norma, está sujeta al régimen de recursos de la vía jurisdiccional y no, sujeta al aspecto disciplinario. Se amplía el análisis del proyecto sobre la denuncia inicial de no imponerse del contenido del caso. **Se llama a votar por declarar la exoneración de responsabilidad disciplinaria del licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro, Juez Primero de Instrucción de esta ciudad en el presente informativo: trece votos.** c) Informativo 177/2018 instruido contra la licenciada Elba Argentina Portillo de Valencia, Jueza primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Miguel. Se expone análisis de la investigación efectuada a partir de denuncia de ciudadano. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Argueta Manzano.** Magistrada Sánchez de Muñoz expresa que en el análisis hecho se profundiza y no aplicaría la improponibilidad sobrevenida que se propone, por lo que si no hay evidencia de que haya actuado contrario a la norma, lo que procede es exonerarla. Magistrado Ramírez Murcia comparte lo anterior, agregando la improponibilidad deja en el limbo el hecho de si se actuó negligentemente o no, por lo que habiéndose profundizado en la actuación, procede declarar la exoneración porque hay evidencia de que la jueza



buscó incluso otra vía para atender la petición. Magistrado Cáder participa sobre la inexistencia de lo reclamado y la pertinencia sobre ello de declarar la improponibilidad aunque se haga relación del resultado final y las actuaciones de la funcionaria. Considera que debe tenerse claridad del hecho fáctico atribuido o no, para determinar si hay improponibilidad. Magistrada Marengo de Torrento considera que los efectos de la improponibilidad y la exoneración son distintos. Surgen varias participaciones sobre la improponibilidad sobrevenida. **Se llama a votar por declarar la improponibilidad sobrevenida de los hechos atribuidos a la licenciada Elba Argentina Portillo de Valencia, Jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, propietaria de San Miguel: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivera Márquez, Dueñas, Sánchez, Cáder, Avilés, Marengo de Torrento, Calderón y Ramírez Murcia. d) Informativo 089/2018 instruido contra el licenciado Elmer Aristarco Chavarría Flores, Juez de Instrucción de Apopa, departamento de San Salvador. La denuncia es sobre la infracción disciplinaria establecida en el artículo 52 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial. Se presenta investigación efectuada a partir de la denuncia. **A partir de considerar que no hay elementos mínimos que permitan identificar la existencia de infracción al régimen disciplinario pues el retraso ha sido justificado por la emisión de una nueva resolución judicial, ante la falta de elementos esenciales se llama a votar por declarar la improponibilidad sobrevenida en el procedimiento instruido contra el licenciado Elmer Aristarco Chavarría Flores, Juez de Instrucción de Apopa, departamento de**

**San Salvador 089/2018: doce votos.** e) Informativo 195/2017 instruido contra licenciada Ingrid Elizabeth López Funes, Jueza de Paz de San Isidro, Cabañas cuando fungió como Jueza Noveno de Paz de esta ciudad. Se presenta investigación seguida a partir de informe procedente de la Dirección de Auditoría Interna. Habiéndose comprobado que al tener conocimiento la juzgadora de los embalajes rotos y vacíos giró instrucciones para su búsqueda y que a lo largo de la investigación se evidenció que los objetos embalados fueron devueltos a sus legítimos propietarios, se propone la exoneración de la funcionaria. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria a la licenciada Ingrid Elizabeth López Funes, Jueza de Paz de San Isidro, departamento de Cabañas: doce votos. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados Calderón y Marengo de Torrento.** f) Informativo 145/2018 instruido contra la licenciada Hilda de Jesús Villanueva, Jueza Segundo de Paz de Quezaltepeque, La Libertad. Se presenta investigación seguida a partir de la denuncia efectuada. Participan Magistrados sobre consideraciones en razón de las expresiones que se señalan se han vertido en la denuncia, donde hay análisis de si la actuación estaba inmersa en su función jurisdiccional, puesto que el tema de los deberes señalados en la Ley de la Carrera Judicial, están inmersos dentro la actuación en procesos judiciales. **A partir del análisis realizado y advirtiendo el contexto donde ha sido realizada que es diferente a lo contemplado como deberes en la Ley de la Carrera Judicial,**

**se llama a votar por exonerar de responsabilidad administrativa a la licenciada Hilda de Jesús Villanueva, Jueza Segundo de Paz de Quezaltepeque, departamento de La Libertad: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Avilés, Rivera Márquez, Cáder, Sánchez y Dueñas. VII) DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL. a) Proyecto de Circular para aquellos casos en los que a la necesidad de nombrar un funcionario o empleado de carácter interino. Se presenta contenido de la circular, que retoma argumentos discutidos por el Pleno en varios casos donde se ha advertido se ha procedido en sedes judiciales a llamar en calidad de interinos a varias personas donde no se han atendido los requisitos internos para la tramitación y además se ha advertido que algunos de estas personas, no cumplen los requisitos lo que ha hecho luego imposible, tramitar el nombramiento de interino, por infracción de normas administrativas que regulan este tipo de nombramientos. Las mismas directrices se propone comunicarlas a las áreas administrativas. Magistrada Rivas Galindo refiere preocupación cuando se señala que no podrán las autoridades administrativas mientras no se pronuncie la Dirección de Talento Humano y la autorización de la autoridad superior, puesto que se ha evidenciado el trámite no es expedito. Magistrada Velásquez refiere que el problema son los tiempos de tramitación bajo estos supuestos, puesto que la evidencia es que muchas veces el interinato hasta termina y no se ha obtenido respuesta. Además hay

otros casos donde es imposible planificarlo con la suficiente anticipación y por tanto, no se podría esperar a la autorización, porque de hacerlo lo que ocurre es que se genera mora. Magistrada Dueñas señala los problemas que se han visto sobre trabajo realizado por personas en calidad de interinos y luego se ha resuelto no procedía el trámite y hay un problema humano. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Avilés. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Calderón.** Magistrado Ramírez Murcia solicita se pueda determinar internamente un plazo para dar respuesta al requerimiento, dada la experiencia. Se informan de distintos problemas suscitados en esta área de gestión de personal que involucra, perfil, tramitación en sedes judiciales, procesos de evaluación interna, tiempos de tramitación y autorización. Magistrada Rivas Galindo indica deben considerarse los tiempos que viabilicen esta propuesta y el impacto en áreas judiciales cuando no hay apoyo de personal. Magistrada Dueñas añade a la problemática la realidad que el contrato colectivo ha incorporado puesto que ahora hay un mecanismo bajo el cual se pueden llamar interinos fuera del personal de la sede judicial. Directora de Talento Humano indica que a partir de las excepciones señaladas puede mejorarse la propuesta de circular. Valorando lo necesario de realizar dentro de la tramitación de interinatos, se sugiere revisar los aspectos presentados a discusión y si es procedente redactarlo para aprobar un Instructivo. En otro aspecto, Directora de Talento Humano señala que en la Comisión de conflictos

operativa a partir del Contrato colectivo surge posicionamiento sobre el Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, por lo que solicita se pueda colocar a la brevedad. Se da por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos.